

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 0044-2023-OPP-MDCH-RCF-C-

PARA : CPC. Marco Antonio Peralta Vargas.
Gerente Municipal de la MDCH.

DE : CPC. Rubí Cahuana Ferro.
Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ASUNTO : conformación del comité de consejo de coordinación local y Comité de Vigilancia.

FECHA : Checca, 30 de marzo del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA	
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES	
LIBRO N°	01
N° FOLIO	05
N° REG.	1795
FECHA	30-03-27
FIRMA	[Firma]

Previo un cordial saludo, tengo en bien a dirigirme a usted, con la finalidad de informar que con ORDENANZA MUNICIPAL N° 0001-2023-MDCH/A se aprobó el reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo de Programación Multianual, asimismo solicitar el reconocimiento con Resolución de Alcaldía la Conformación del Consejo de Coordinación Local y el Comité de Vigilancia que se eligió con los agentes participantes en el acta del II Taller del Presupuesto Participativo Multianual 2024-2026 Basado en Resultados, según el detalle siguiente:

CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL

COMITÉ DE COORDINACION LOCAL (CCL)	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
JUAN RAUL IMA LEON	45730205
JESUS HUACAPUMA HUANACO	42208236
JOSE CHINO CAHUANA	42127354
MIGUEL MAMANI	24714116
MARTHA QUISPE YUNGURI	45898812

Artículo 8.- Del Concejo de Coordinación Local (CCL)

- Coordinar el inicio del proceso y la organización del presupuesto participativo por resultados en el marco de la programación multianual 2024-2026.
- Participar y promover la participación activa de la sociedad civil organizada en el proceso.
- Apoyar al comité de vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo.

COMITÉ DE VIGILANCIA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
FORTUNATO HUILLCA MAMANI	41508972

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES

CLEMENTE MENDOZA ARO	24566986
LUCIO YUCRA QUISPE	24587246
WILFREDO MAMANI GUTIERREZ	45526627
WENCESLAO ROQUE ALPACA	24570461
JAIME ROQUE SUNI	43872487

DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

ARTICULO 28.- De la Conformación del Comité de Vigilancia

El comité de vigilancia realizara acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo, lo conforman 4 representantes, serán elegidos por los agentes participantes.

ARTICULO 29.- De las Funciones del Comité de Vigilancia

- *Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del presupuesto participativo por resultados en su etapa de formulación y ejecución.*
- *Vigilar que los recursos destinados al presupuesto participativo sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.*
- *Vigilar que los proyectos y ejecutados se desvinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados incluyendo a los niveles de cobertura alcanzado.*
- *Vigilar que las sociedades civiles cumplan sus aportes en la ejecución de los proyectos de inversión público, de acuerdo a las especializaciones del expediente técnico de obra.*
- *Rendición de cuentas sobre su trabajo de vigilancia a los agentes participantes del presupuesto participativo y a los representantes del CCL.*
- *Aprobar su reglamento interno y otros instrumentos de vigilancia.*

Adjunto:

- Copia de ORDENANZA MUNICIPAL N° 0001-2023-MDCH/A

Es todo cuanto informo a Ud. Para los fines correspondientes.

Atentamente.

